

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/55/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Marcelino García Barragán número 15			
Predio Urbano ubicado en la calle Marcelino García Barragán número 15, en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 33.61 metros con _____; al Sur, en 34.20 metros con _____; al Oriente, en 7.00 metros con calle Marcelino García Barragán; y al Poniente, en 7.00 metros con _____.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	211.39 m2	Angela Corona Terrones	Salvador Baltazar Corona

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018

[Firma]
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 Mayo - 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

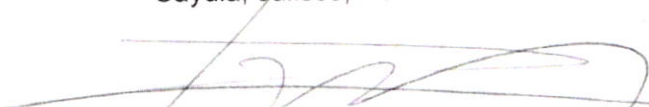
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/56/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero número 76-A			
Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 76-A en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 34.98 metros con Propiedad Privada; al Sur, en 35.23 metros con Propiedad Privada; al Oriente, en 5.22 metros con calle Vicente Guerrero; y al Poniente, en 5.22 metros con Propiedad Privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	183.00 m2	María Ramos	Cesario Castillo Fernández

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/57/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Matamoros número 7			
Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle José María Morelos sin número, dicha fracción se ubica en la calle Matamoros número 7 en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 16.75 metros con [límite]; al Sur, en 15.36 metros con [límite]; al Oriente, en 11.79 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 11.84 metros con calle Matamoros.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	188.05 m2	Marcelino Urdiano	José Rodríguez Flores

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02- Mayo - 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

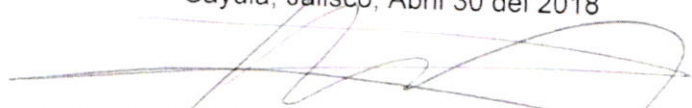
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/58/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Matamoros número 11			
Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle José María Morelos s/n, dicha fracción se ubica en la calle Matamoros número 11, en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 16.29 metros con calle Matamoros; al Sur, en 15.89 metros con calle Matamoros; al Oriente, en 6.06 metros con calle Matamoros; y al Poniente, en 6.27 metros con calle Matamoros.			
Ubicación	Superficie	Título del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	98.82 m2	Marcelino Urdiano	Josefina Larios Urdiano

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/59/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Tuxtepec número 1			
Predio Urbano ubicado en la calle Tuxtepec número 1, antes sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 5.26 metros con calle Tuxtepec; al Sur, en 7.79 metros con _____ y _____; al Oriente, en 20.02 metros con calle 3 Valles; y al Poniente, en 20.01 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	129.67 m2	Melitón Nuño Carranza, Roberto Culebro Loranca y José Manuel Flores Cobián	Ernesto Rodríguez García

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

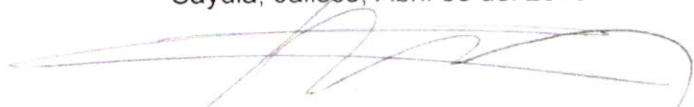
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/60/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Hidalgo número 110			
Predio Urbano ubicado en calle Hidalgo número 108 antes, actualmente número 110, en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 12.23 metros con calle Hidalgo; al Sur, en 11.04 metros con Propiedad privada; al Oriente, en 41.02 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 40.85 metros con Propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	476.19 m2	Ambrosia Uribe Noriega	Rosalva Avalos Enciso

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula Jalisco



02 Mayo - 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

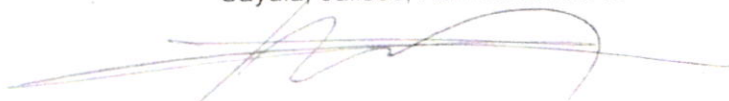
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/61/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 34			
Predio Urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n antes, actualmente número 34, en Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 8.51 metros con calle Zaragoza; al Sur, en 9.72 metros con Propiedad privada; al Oriente, en 39.62 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 59.08 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	559.33 m2	Ma. Guadalupe López Y Elías Navarro López	Margarita Bejines González

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02- Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

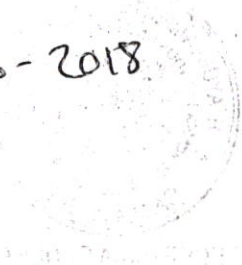
Expediente COMUR 082/SAY/62/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.00 metros con Benito Becerra Aguilar; al Sur, en 18.00 metros con ; al Oriente, en 6.00 metros con andador sin nombre; y al Poniente, en 6.00 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	108.00 m2	Benito Becerra Aguilar	Socorro García Barragán

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/63/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Juan Diego sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Juan Diego s/n (Lote 9 de la manzana 6 de la zona 2) en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con ...; al Sur, en 20.00 metros con ...; al Oriente, en 7.00 metros con calle Juan Diego; y al Poniente, en 7.00 metros con ...			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2	José Enciso Begines	Luis José Enciso Ibáñez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/64/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Pedro Moreno sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle sin nombre s/n antes, actualmente calle Pedro Moreno s/n, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 5.01 metros con calle Pedro Moreno; al Sur, en 5.01 metros con Propiedad privada; al Oriente, en 12.03 metros con calle ; y al Poniente, en 12.03 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	60.15 m2	Ramos Espiridion	María Josefina Padilla Beatriz

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISION MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

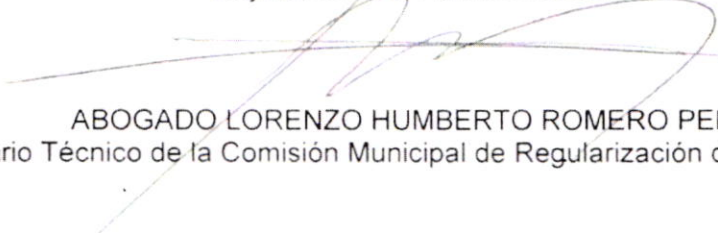
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/65/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 5			
Predio Urbano ubicado en calle Zaragoza número 62 antes, actualmente número 5, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 21.38 metros con calle Zaragoza; al Sur, en 21.16 metros con calle Zaragoza; al Oriente, en 4.23 metros con calle Zaragoza; y al Poniente, en 3.96 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	86.97 m2	José Asunción Montes Begines	Isaura Padilla Beatriz y José Antonio Barajas Chávez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

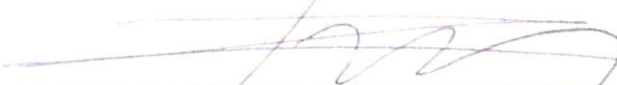
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/66/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Ramón Corona número 139			
Predio Urbano ubicado en la calle Ramón Corona número 139 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 38.60 metros en línea quebrada con _____, al Sur, de oriente a poniente 27.40 metros en línea quebrada, gira al sur en 2.40 metros sigue al poniente 3.51 metros, da vuelta al sur en 4.48 metros con _____, y cierra al poniente en 11.22 metros con _____ al Oriente, en 7.28 metros con calle Ramón Corona; y al Poniente, en 15.75 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	392.00 m2	Genaro Peregrina Munguía	Genaro Peregrina Munguía

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 Mayo 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

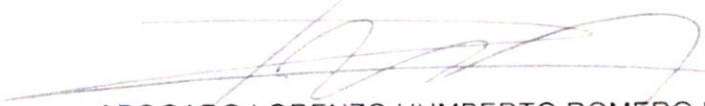
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/67/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Roble sin número			
Predio urbano ubicado Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, En la calle Roble s/n, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 8.00 metros con calle Roble; al Sur, en 8.00 metros con lote número 06; al Oriente, en 20.00 metros con lote número 12; y al Poniente, en 20.00 metros con lote número 10.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	160.00 m2	Carmen de la Paz Chaires Sánchez Y Cdña	Leticia Chaires Sánchez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

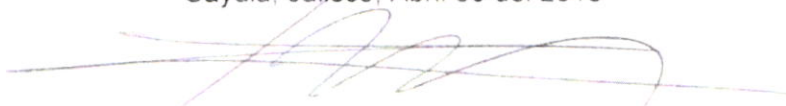
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/68/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Roble sin número			
Predio urbano ubicado la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, en la calle Roble sin número, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 8.00 metros con calle Roble; al Sur, en 8.00 metros con lote número 05; al Oriente, en 20.00 metros con lote número 13; y al Poniente, en 20.00 metros con lote número 11.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	160.00 m2	Carmen de la Paz Chaires Sánchez Y Cdña	Leticia Chaires Sánchez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/69/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Juárez número 55			
Predio urbano ubicado en Sayula, Jalisco, en la calle Juárez número 55, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 37.00 metros ; al Sur, en 32.40 metros con ; al Oriente, en 5.50 metros con ; y al Poniente, en 7.70 metros con calle de su ubicación Benito Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	213.60 m2	Leticia Chaires Sánchez Y Cdña	Leticia Chaires Sánchez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/70/2018			
Predio Urbano ubicado en calle 5 de Febrero número 120			
Predio urbano ubicado en la ciudad de Sayula, Jalisco, en la calle 5 de Febrero número 120, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.70 metros; al Sur, en 8.20 metros con calle cinco de Febrero; al Oriente, en 29.20 metros con; y al Poniente, en 28.70 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	224.21 m2	Jesús Flores Escobar	Adrián Flores Larios

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 - Mayo - 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/71/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Gordiano Guzmán sin número			
Fracción del Predio urbano ubicado en Sayula, Jalisco, en la calle Gordiano Guzmán sin número, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 35.00 metros con ... al Sur, en 35.00 metros con ...; al Oriente, en 4.00 metros con ...; y al Poniente, en 4.00 metros con calle de su ubicación Gordiano Guzmán.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	152.00 m2	Amparo Gómez Gutiérrez	Nataly Ortiz Chaires

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 Mayo - 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/72/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Tepeyac número 76			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Callejón s/n, dicha fracción se ubica en calle Tepeyac número 76, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 5.91 metros con Felicitas Larios; al Sur, en 7.07 metros con calle Tepeyac; al Oriente, en 25.88 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 25.11 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac munic pio de Sayula, Jalisco	164.53 m2	Ma. Felicitas Larios Cibrián	Ma. Carmen Cano Fernández

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/73/2018			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle sin nombre sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Callejón s/n, dicha fracción se ubica en calle sin nombre s/n, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con calle sin nombre; al Sur, en 7.00 metros con; al Oriente, en 20.00 metros con calle Fray Juan de Zumárraga; y al Poniente, en 20.00 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2	Ma. Felicitas Larios Cibrián	Dana Larios González

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISION MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

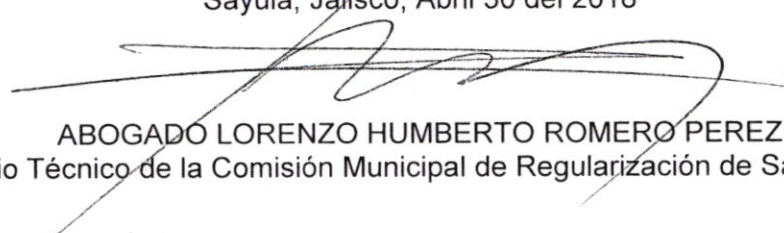
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/75/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Fraternidad sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Fraternidad sin número en el Fraccionamiento Caja de Agua en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con lote 26; al Sur, en 20.00 metros con lote 23; al Oriente, en 14.00 metros con lotes 10 y 11; y al Poniente, en 14.00 metros con calle Fraternidad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	280.00 m2	Grupo Pro Vivienda Digna Prosperidad Sayulense Asociación Civil	Jorge Mora Hernández

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02- Mayo - 2018



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

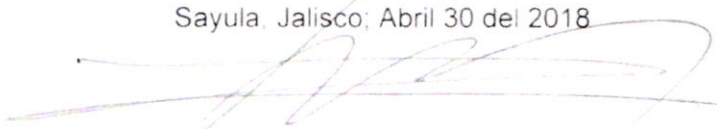
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/74/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Zumárraga sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Callejón s/n, dicha fracción se ubica en calle Zumárraga s/n, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 25.00 metros con ...; al Sur, en 25.00 metros con ...; al Oriente, en 7.00 metros con calle Fray Juan de Zumárraga; y al Poniente, en 7.00 metros con ...			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	174.92 m2	Ma. Felicitas Larios Cibrián	Virginia Larios González

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/76/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Jesús Contreras número 2			
Predio Urbano ubicado en calle Jesús Contreras s/n antes, actualmente número 2, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con calle Jesús Contreras; al Sur, en 7.00 metros con Gabriela Castillo Huerta; al Oriente, en 21.01 metros con [illegible] al Poniente, en 21.01 metros con Propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	147.06 m2	María Teresa Hernández Corona	Domitila Hernández Fermín

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/77/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Independencia sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Independencia sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 10.40 metros con calle Independencia; al Sur, en 16.25 metros con Catarino Córdoba López ; al Oriente, en 20.50 metros con Catarino Córdoba López y al Poniente, en 24.20 metros con Catarino Córdoba López .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	292.18 m2	Catarino Córdoba López	Faustino Rayas Beatriz

Atentamente
Sayula, Jalisco: Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02-Mayo-2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/78/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero número 121			
Predio Urbano ubicado en calle Vicente Guerrero s/n antes, actualmente número 121, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 110.00 metros con [illegible] de B; al Sur, en 12.30 metros con propiedad particular, más 102.00 metros con [illegible] al Oriente, en 21.75 metros con [illegible] y al Poniente, en 20.05 metros con calle Vicente Guerrero.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	2,363.54 m ²	Manuel Vargas Cibrián	Lidia Vargas Corona

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 30 del 2018

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02 - Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

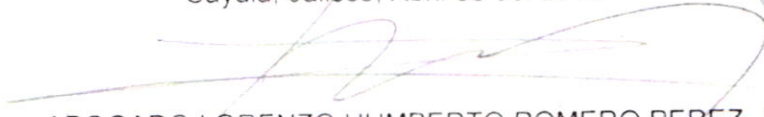
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/79/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Tonanzin número 18			
Predio Urbano ubicado en calle Tonanzin número 18 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 21.00 metros con propiedad privada; al Sur, en 21.00 metros con propiedad privada; al Oriente, en 7.00 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 7.00 metros con calle Tonanzin.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	147.02 m2	Maricela Calvario Hernández	Araceli Jaramillo Jiménez

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02- Mayo- 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/80/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Igualdad sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Igualdad sin número, marcado como lote 28 de la Manzana O en el Fraccionamiento Caja de Agua en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con lotes 1, 2 y 3; al Sur, en 20.00 metros con lote 27; al Oriente, en 7.00 metros con lote 7; y al Poniente, en 7.00 metros con calle Igualdad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2	Grupo Pro Vivienda Digna Prosperidad Sayulense Asociación Civil	Marcial Juárez González

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



02- Mayo - 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

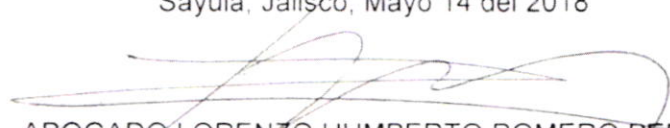
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/81/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Constitución número 9			
Predio Urbano ubicado en la calle Constitución número 9, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 24.27 metros con Esperanza Arias; al Sur, en 24.34 metros con María Paz Cibrián García ; al Oriente, en 4.13 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 4.13 metros con calle Constitución.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	100.11 m2	María Paz Cibrián García	Martha Rosales González

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



15 Mayo 2018 - 17 Mayo 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

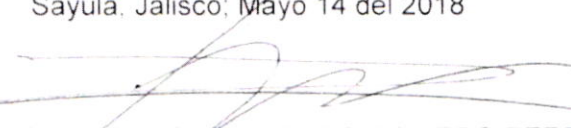
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/82/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Independencia número 59			
Predio Urbano ubicado en calle Independencia número 59 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 2.75 metros con _____, al Sur, en 5.00 metros con calle Independencia; al Oriente, en 23.80 metros con calle Allende; y al Poniente, en 30.00 metros con _____.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	133.77 m2	Guillermina Cibrián Larios	Guillermina Cibrián Larios

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/83/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Guadalupe Victoria número 31			
Predio Urbano ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 31, en la población de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, de oriente a poniente 34.30 con , gira al sur 5.00 metros y cierra al poniente en 33.80 metros con . y; al Sur, en 64.80 metros con . , al Oriente, en 12.70 metros con .) ; y al Poniente, en 6.80 metros con calle Guadalupe Victoria.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	625.32 m2	Desiderio Montes Padilla	María Meza Fernández

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

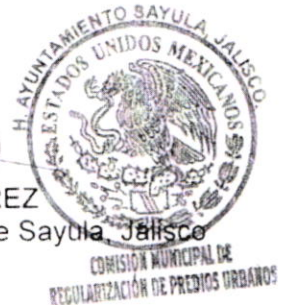
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/84/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Gómez Farías sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Gómez Farías sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 62.00 metros con <i>...</i> , al Sur, en 62.00 metros con <i>...</i> , al Oriente, en 6.00 metros con calle Gómez Farías; y al Poniente, en 4.00 metros con propiedad particular.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	309.90 m2	Saturnina Orduñez Castillo	Julián Orduñez Calvario y Celia Topete Bañuelos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/85/2018			
Predio Rústico ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Fracción del Predio Rustico denominado "Amatitlán", dicha fracción se ubica en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con _____; al Sur, en 20.00 metros con _____; al Oriente, en 7.00 metros con Propiedad de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2	Francisco Fernández Terrones	Luz María Cano Becerra

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

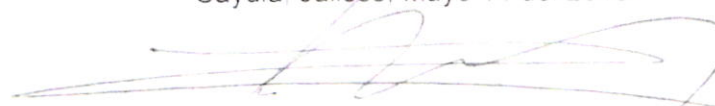
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/86/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Aguacate número 160			
Predio Urbano ubicado en la calle Aguacate número 160 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 17.50 metros con [redacted] Loza; al Sur, en 17.50 metros con [redacted]; al Oriente, en 8.00 metros con calle Aguacate; y al Poniente, en 8.00 metros con [redacted]			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2	Rosa Guadalupe Figueroa Sánchez	J. Jesús Alvarado Ramírez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/87/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Héroes de Chapultepec número 57			
Predio Urbano ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 57, anteriormente número 37, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 16.69 metros con ; al Sur, en 16.64 metros con calle Héroes de Chapultepec; al Oriente, en 32.04 metros con y al Poniente, en 32.83 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	535.36 m2	Jacoba Matías	Antonio Terrones Gutiérrez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

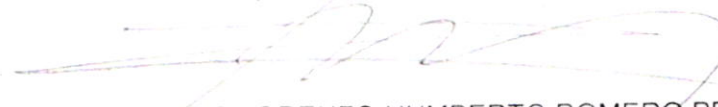
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/88/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 258			
Predio Urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza número 258 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 10.10 metros con ...; al Sur, en 9.90 metros con ...; al Oriente, en 13.10 metros con calle Venustiano Carranza; y al Poniente, en 13.05 metros con ...			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	130.75 m2	Magdalena Peña Viuda de Fajardo	Félix Camacho Amador y Ramona Villalvazo Herrera

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/89/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Gordiano Guzmán número 68			
Predio Urbano ubicado en la calle Gordiano Guzmán número 68 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 27.75 metros con Fidel Ambrosio Tapia Trujillo; al Sur, en 28.20 metros con José Ambrosio Tapia Trujillo; al Oriente, en 7.50 metros con calle Gordiano Guzmán; y al Poniente, en 7.40 metros con calle Gordiano Guzmán.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	207.98 m2	José Carmen López Alfaro	Marta Olegaria Velasco Larios

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

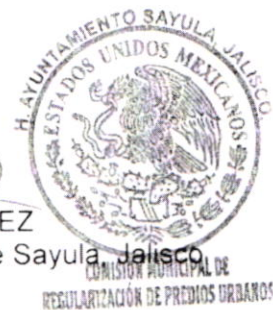
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/90/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 17			
Predio Urbano ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 17 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.60 metros con ...; al Sur, en 40.27 metros con ...; al Oriente, en 5.73 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al Poniente, en 4.25 metros con ...			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	201.53 m ²	Fabián Corona Enciso	Jorge Corona Enciso

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa.

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/91/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Privada de Zaragoza sin número			
Fracción del Predio ubicado en la calle Ramón Corona número 88, dicha fracción se ubica en la Privada de Zaragoza s/n, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.01 metros con ...; al Sur, en 20.01 metros con ...; al Oriente, en 6.00 metros con ...; y al Poniente, en 6.00 metros con Privada de Zaragoza.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	120.05 m2	Catarino Figueroa Castillo	María Hermelinda Fernández Beatriz

Atentamente
 Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/92/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Privada de Zaragoza sin número			
Fracción del Predio ubicado en la calle Ramón Corona número 88, dicha fracción se ubica en la Privada de Zaragoza s/n, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.01 metros con [redacted]; al Sur, en 20.01 metros con [redacted]; al Oriente, en 6.00 metros con [redacted]; y al Poniente, en 6.00 metros con Privada de Zaragoza.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	120.05 m2	Catarino Figueroa Castillo	Javier Cano Fernández

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/93/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Morelos número 130			
Fracción del Predio ubicado en la calle José María Morelos sin número, dicha fracción se ubica en la calle Morelos número 130, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 4.02 metros con Calle Morelos; al Sur, en 3.75 metros con _____, al Oriente, en 30.10 metros con _____; y al Poniente, en 30.12 metros con _____.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	117.08 m2	Mauro Hernández Crisóstomo	Ma Concepción Hernández Enciso

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/94/2018			
Predio Urbano ubicado en calle José María Morelos número 130			
Fracción del Predio ubicado en la calle José María Morelos sin número, dicha fracción se ubica en la calle Morelos número 130, en Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 4.02 metros con Calle Morelos; al Sur, en 3.75 metros con Fernando Aída, Enciso, al Oriente, en 30.08 metros con Daniel Rentería Quintana, y al Poniente, en 30.10 metros con Ma. Concepción Hernández Enciso.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	117.01 m ²	Mauro Hernández Crisóstomo	Esperanza Hernández Enciso

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/95/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 17			
Predio Urbano ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 17 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.27 metros con ; al Sur, en 40.00 metros con ; al Oriente, en 5.72 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al Poniente, en 4.25 metros con .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	199.87 m2	Fabián Corona Enciso	Efraín Corona Enciso

Aténtamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/96/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Francisco I. Madero número 4			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero número 4, antes sin número, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 11.29 metros con _____; al Sur, en 11.20 metros con Banca Promex; al Oriente, en 5.52 metros con _____; y al Poniente, en 5.51 metros con calle Francisco I. Madero.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	61.84 m2	José Bernabé Medina	Carlos Alberto Bernabé Rodríguez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/97/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Tonanzin número 31-A			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Tonanzin número 31-A, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.01 metros con [redacted]; al Sur, en 20.01 metros con [redacted]; al Oriente, en 7.00 metros con calle Tonanzin; y al Poniente, en 7.00 metros con [redacted].			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	140.08 m2	Juan José Haro Villalobos	Ernestina Montes Matías

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



[Faint, illegible text or stamp]

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa.

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/98/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Marcelino García Barragán número 8			
Predio Urbano ubicado en calle Marcelino García Barragán número 8 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 50.76 metros en línea quebrada con . ; al Sur, en 49.83 metros con Escuela Manuel López Cotilla; al Oriente, en 7.53 metros con Unidad Deportiva "Marcelino García Barragán"; y al Poniente, en 7.67 metros con calle Marcelino García Barragán.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	335.90 m2	Elena Cibrián Larios	Ma Elena Cibrián Larios

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/99/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Prolongación Juárez número 309			
Predio Urbano ubicado en calle Prolongación Juárez número 309 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 17.75 metros con calle Tuna; al Sur, en 17.88 metros con calle Prolongación Juárez; al Oriente, en 8.00 metros con calle Prolongación Juárez; y al Poniente, en 8.14 metros con calle Prolongación Juárez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	143.73 m2	Rosa Guadalupe Figueroa Sánchez	Francisco Javier Zamora García

Atentamente
 Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/101/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Fray Juan de Zumárraga sin número			
Fracción del Predio ubicado en la calle Fray Juan de Zumárraga sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 26.50 metros con Adrián Cervantes Cárdenas; al Sur, en 26.50 metros con Felipe Cárdenas Cibrián; al Oriente, en 7.00 metros con Calle Fray Juan de Zumárraga; y al Poniente, en 7.00 metros con Propiedad particular.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco.	185.48 m2	Ma. Felicitas Larios Cibrián	Luis Manuel Sedano Maciel

Aténtamente
Sayula, Jalisco, Mayo 21 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 MAYO 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

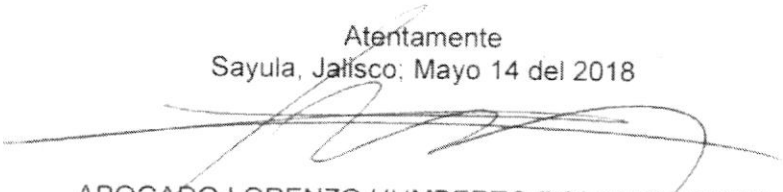
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/100/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 5			
Predio Urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 5 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, de oriente a poniente 10.45 metros gira al norte 1.60 metros y cierra al poniente en 7.90 metros con Guadalupe Ventura; al Sur, en 18.11 metros en línea quebrada con Privada Venustiano Carranza; al Oriente, en 9.23 metros con calle Venustiano Carranza; y al Poniente, en 12.67 metros con calle Venustiano Carranza.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	194.53 m2	María de Jesús Ventura y condueños	Helia Ventura Cortés

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 14 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

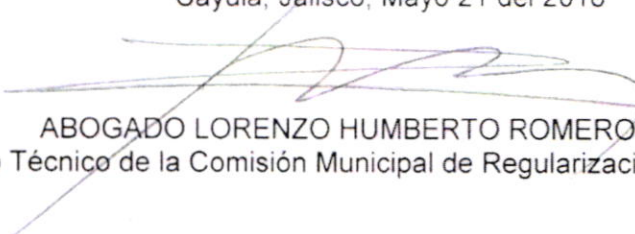
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/102/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Monte Sinaí sin número			
Predio Urbano calle Monte Sinaí sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.97 metros con resto de la propiedad; al Sur, en 7.07 metros con resto de la propiedad; al Oriente, en 20.17 metros con resto de la propiedad; y al Poniente, en 20.13 metros con resto de la propiedad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	141.47 m2	Unión De Colonos Pro-Vivienda Unida De Sayula Ac	Eligio Santana García

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/103/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Monte de la Tentación sin número			
Predio Urbano calle Monte de la Tentación sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 34.66 metros con resto de la propiedad; al Sur, en 34.55 metros con calle de la Tentación; al Oriente, en 20.29 metros con resto de la propiedad; y al Poniente, en 20.12 metros con resto de la propiedad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	706.73 m2	Unión De Colonos Pro-Vivienda Unida De Sayula Ac	Jorge Anguiano Rodríguez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

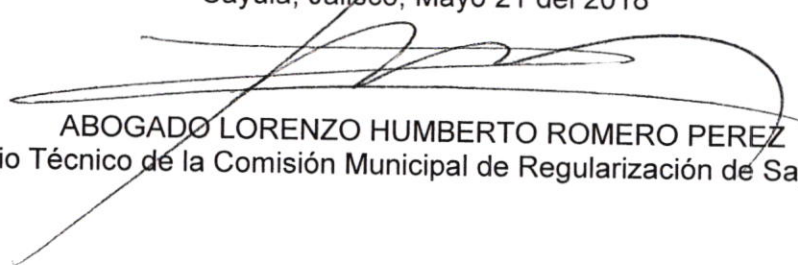
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/104/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Solidaridad sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle Solidaridad sin número, esquina con calle Fraternidad, en el fraccionamiento denominado "Caja de Agua" en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 13.22 metros con [redacted], al Sur, en 13.22 metros con Calle Solidaridad; al Oriente, en 21.00 metros con [redacted] y al Poniente, en 21.00 metros con Calle Fraternidad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	277.62 m2	Grupo Pro Vivienda Digna Prosperidad Sayulense Asociación Civil	María Guadalupe García Larios

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22. Mayo. 2018 - 24. Mayo. 2018.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/105/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Benito Juárez número 154			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Benito Juárez número 154 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 42.00 metros con ; al Sur, en 42.00 metros con , al Oriente, en 5.00 metros con calle Juárez; y al Poniente, en 5.00 metros con .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	209.77 m2	Urbano Calvario Cibrián y Cda.	María de la Luz Calvario Ramos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/106/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Jalisco número 18			
Fracción del Predio Rustico, ubicado en la calle Jalisco número 18, perteneciente al fraccionamiento denominado "Caja de Agua", en Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 13.55 metros con ... al Sur, en 11.50 metros con ... al Oriente, en 11.70 metros con Calle Jalisco; y al Poniente, en 11.70 metros con ...			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	145.28 m2	Grupo Pro Vivienda Digna Prosperidad Sayulense Asociación Civil	Graciela Guerra Alfaro

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

22 · Mayo · 2018 - 24 · Mayo · 2018.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/107/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Monte Ararat sin número			
Fracción del Predio Urbano ubicado en calle Monte Ararat sin número, perteneciente al fraccionamiento "Jerusalem", en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 21.00 metros con Calle Monte Ararat; al Sur, en 21.00 metros con Área de cesión municipal; al Oriente, en 20.00 metros con Unión de colonos pro vivienda unida de Sayula A. C.; y al Poniente, en 20.00 metros con Área de cesión municipal.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	420.00 m2	Unión de Colonos Pro-Vivienda Unida de Sayula, A.C.	Pedro Aguilar Jiménez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo. 2018 - 24 Mayo. 2018.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/108/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Monte de la Tentación sin número			
Fracción del predio urbano ubicado en calle Monte de la Tentación sin número esquina calle Belén en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 34.55 metros con resto de la propiedad; al Sur, en 34.16 metros con calle monte de la tentación; al Oriente, en 19.56 metros con resto de la propiedad; y al Poniente, en 18.92 metros con calle Belén.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco.	657.53 m2	Unión de Colonos Pro-Vivienda Unida de Sayula, A.C.	Hipólito Asunción Anguiano Rodríguez y Adela Padilla Anguiano

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 21 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22. Mayo. 2018 - 24. Mayo. 2018.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/110/2018			
Predio Urbano ubicado en calle 12 de Octubre sin número			
Predio Urbano ubicado en calle Fray Bartolomé de las Casas sin número, actualmente calle 12 de Octubre sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.03 metros con calle sin nombre; al Sur, en 7.00 metros con Propiedad privada; al Oriente, en 20.00 metros con Propiedad privada; y al Poniente, en 20.64 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	142.74 m2	Sandra Aldan Santos	Ma Yolanda Vargas Matiaz

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 21 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



22 Mayo 2018 - 24 Mayo 2018.